

POLICY BRIEF  
1-2019

Panorama  
de las personas  
defensoras de  
derechos humanos  
y líderes sociales  
en riesgo  
en Colombia,  
2018 - 2019

Carlos A. Guevara



**Autor/investigador**

Carlos A. Guevara

Comunicador social-periodista

Master en Comunicación Política y Empresarial

Investigador en derechos humanos, paz y conflicto armado

Ex coordinador de Comunicaciones, incidencia y SIADDHH,

Programa Somos Defensores

barbaroja18@gmail.com

**Este Policy Brief fue apoyado y patrocinado**

por el Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ

**Corrección de estilo**

Juliana González Villamizar

**Diseño y diagramación**

Leonardo Fernández

**Impresión**

Tono gráfico digital

Bogotá, Colombia, febrero de 2019

**P**or más de medio siglo, Temístocles Machado, un líder de las comunidades negras de Buenaventura (Valle del Cauca), y su familia defendieron la tierra que dio sustento a la alimentación de varias generaciones, pero que también le costó la vida\*. El 27 de enero de 2018, después de haber participado y liderado una importante manifestación pública en contra de la corrupción y el olvido del Estado en esa zona del país, Temístocles fue asesinado con tres disparos. Él sabía que la muerte lo rondaba, había sido amenazado, pero no quiso abandonar la lucha. Hoy su comunidad sigue resistiendo, con miedo, pero resisten.<sup>1</sup>

Una persona defensora de derechos humanos o líder social es en sí misma una persona constructora de paz, democracia, país y sociedad. En Colombia, especialmente en los sectores populares, tanto rurales como urbanos, donde la precaria presencia del Estado es evidente, el papel de estos liderazgos se torna fundamental. Esto, en la medida en que ellos y ellas construyen el puente entre las comunidades y las instituciones estatales y gubernamentales en la búsqueda de la reivindicación de sus derechos. En consecuencia, la agresión, amenaza, o en el peor de los casos, el asesinato de un hombre o mujer líder, es un golpe de proporciones incalculables para las comunidades. De ahí que cuando se quiere acallar

a una colectividad que busca cambios o mejoría en sus condiciones de vida, y que afecta con esta exigencia de derechos los intereses de particulares, el mensaje más contundente sea cegar la vida de sus líderes. Para efectos de una visión amplia de construcción de paz y garantías de no repetición, los líderes sociales son aliados clave para contribuir al goce efectivo de los derechos en el territorio y al fortalecimiento del Estado social de derecho en las zonas donde este no ha hecho presencia eficaz.

La violencia contra las personas defensoras de derechos humanos ha sido estructural y ha hecho parte de las violencias derivadas del conflicto armado interno que sufrió Colombia por más de 50 años. Organizaciones de la sociedad civil como el Programa *Somos Defensores* así lo han demostrado en informes publicados desde 2008. En estos se evidencia que en la última década más de 700 líderes sociales han sido asesinados.<sup>2</sup> En cuanto a la situación de los líderes sociales, el proceso de paz no ha cumplido las promesas de un fin de la violencia. Todo lo contrario: luego del proceso de negociación y firma de los acuerdos de paz entre la otrora guerrilla de las FARC-EP y el gobierno de Colombia, se evidenció el recrudecimiento de la violencia contra estos activistas. Mientras que las acciones bélicas y las víctimas civiles producto de la confrontación armada con los demás actores del conflicto (el Ejército de Liberación Nacional-ELN, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, el Ejército Popular de Liberación-EPL y otros) disminuyeron sustancialmente, se incrementaron los homicidios de líderes sociales.<sup>3</sup>

\* Este Policy Brief fue solicitado al autor en septiembre de 2018.

Tan solo entre 2016 (fecha de inicio de la implementación de los acuerdos con las FARC) y 2018, la Defensoría del Pueblo de Colombia documentó 431 asesinatos de activistas de derechos humanos y líderes de organizaciones sociales.<sup>4</sup> Esta situación de violencia focalizada también motivó a diversas organizaciones de la sociedad civil colombiana y de la comunidad internacional a que comenzaran a documentar esta situación, así como a expresar su preocupación por la persistencia de este fenómeno de violencia. Tal es el caso de la Fundación Paz y Reconciliación,<sup>5</sup> INDEPAZ-Marcha Patriótica-Cumbre Agraria-Heinrich Böll Stiftung,<sup>6</sup> el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR),<sup>7</sup> la Misión de Observación Electoral (MOE),<sup>8</sup> la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (OACNUDH)<sup>9</sup> y la Misión de Paz de las Naciones Unidas.<sup>10</sup> De manera similar, ha quedado en evidencia en documentos de importancia en el plano internacional como el Examen Periódico Universal de la ONU a Colombia<sup>11</sup> e informes especiales de la Organización de Estados Americanos (OEA)/Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).<sup>12</sup> La institución delegada en los acuerdos de paz para hacer seguimiento a la implementación de los mismos, el Instituto Kroc, también señaló en su más reciente informe la delicada situación de los líderes sociales y personas defensoras de los derechos humanos en Colombia, así como de los riesgos que esto implica para la construcción de la paz en el país y la implementación de los acuerdos.<sup>13</sup> El Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Peace Brigades International (PBI), Amnistía Internacional y Human Rights Watch también lo han mencionado.

Todo esto pone sobre la mesa la perentoria necesidad de tomar medidas de fondo, no solo para frenar los asesinatos y los ataques contra personas defensoras, sino también para que el Estado y el gobierno proporcionen medidas eficaces para protegerlos de una manera efectiva, para prevenir estos hechos y para investigar y encontrar a los responsables materiales e intelectuales de estos hechos. Todo esto a fin de que la paz en Colombia pueda ser estable y duradera.

## Una mirada más detallada sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales

En 2018 la situación de garantías del derecho a la vida y la integridad de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales se deterioró ostensiblemente. La evidencia más nefasta de esta situación se refleja en el incremento significativo de los homicidios contra estos activistas: se trató del 27% entre 2017 y 2018, según la Defensoría del Pueblo. De este modo, se pasó de 133 homicidios en 2016 a 126 en 2017 y a 172 en 2018. Además, esta violencia tiene rasgos regionales muy marcados, ya que en el monitoreo de la Defensoría se encontró que de los crímenes ocurridos en 27 departamentos, treinta y cinco (35) fueron cometidos en el Cauca, veinticuatro (24) en Antioquia, dieciocho (18) en Norte de Santander, catorce (14) en el Valle del Cauca, once (11) en Caquetá, once (11) en Putumayo, diez (10) en Meta, siete (7) en Nariño, seis (6) en Chocó, cinco (5) en Arauca y cinco (5) en Córdoba. Al consolidar los casos de 2018, la entidad estableció que entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018 fueron asesinados 431 líderes sociales y personas defensoras de los derechos humanos, en su mayoría vinculados a Juntas de Acción Comunal (JAC), indígenas, comunitarios, campesinos y afrodescendientes.<sup>14</sup> Al inicio del año 2019 esta violencia se ha recrudecido. Tan solo en los primeros seis días del 2019 se presentaron siete asesinatos,<sup>15</sup> y al finalizar el mes de enero la cifra ya se acerca a los 15 homicidios.

A partir de lo evidenciado por la Defensoría del Pueblo es posible establecer que las zonas donde ha habido mayor ocurrencia de homicidios de líderes son aquellas donde la guerra tuvo mayor concentración, es decir, los departamentos de Norte de Santander, Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, por mencionar algunos. Igualmente, es evidente que las personas defensoras asesinadas tienen características sociales similares: en su mayoría son personas de escasos recursos que habitan en zonas rurales o periféricas a centros poblados y que tienen liderazgos absolutamente locales, desconocidos para las autoridades nacionales o departamentales, pertenecientes a Juntas de Acción Comunal, organizaciones comunitarias, campesinas, indígenas y afrodescendientes.

Las amenazas contra estos activistas suelen presentar también rasgos similares. Organizaciones de la sociedad civil como Somos Defensores<sup>16</sup>, miembros del Congreso de la República<sup>17</sup> y la



misma Defensoría del Pueblo (mediante la Alerta Temprana 026-18<sup>18</sup>), advirtieron durante 2018 que esta forma de violencia estaba en incremento sin que a la fecha hubiese un esfuerzo efectivo del gobierno por detener estas agresiones.

La violencia contra defensores de derechos humanos y líderes sociales obedece a varios factores. En primer lugar cabe mencionar el reacomodamiento de los actores armados en los territorios que fueron dejados por la antigua guerrilla de las FARC-EP, los cuales buscan quedarse con el control territorial, la captación de cuantiosas rentas derivadas del dominio de economías ilegales como el narcotráfico, el microtráfico, la venta de armas, la minería ilegal, las extorsiones y otras formas ilegales de financiación de sus acciones.

En segundo lugar, cabe señalar un factor que está estrechamente ligado a las disputas por la tierra y el territorio. Frecuentemente los líderes de zonas rurales e inscritos en Juntas de Acción Comunal, autoridades étnicas, asociaciones campesinas y liderazgos comunitarios tienen un papel fundamental en la defensa de los derechos a la tierra, el agua y los demás recursos naturales de sus comunidades. Así lo develó la principal entidad estatal encargada del control del Estado, la Procuraduría General de la Nación, mediante un informe publicado en 2018.<sup>19</sup> Los conflictos por la tierra y el territorio son causas estructurales del conflicto armado en Colombia. Estos también develan intereses de actores particulares que se han opuesto a la agenda de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en el país. Dado que estas causas estructurales no han sido abordadas de una forma adecuada, ni a través de la política pública (a pesar de que existe una ley de tierras) ni con ocasión de los anteriores procesos de paz, la oportunidad que abre la implementación del actual proceso de paz se convierte a su vez en un factor de riesgo.

Un tercer factor clave y evidente en el incremento de la violencia contra estos líderes sociales y personas defensoras de los derechos humanos es la implementación de los cinco puntos del acuerdo de paz con las FARC-EP. El acuerdo abrió una serie de programas y planes para abordar tanto la distribución y el uso de la tierra, como la posibilidad de sustituir voluntariamente cultivos de uso ilícito como las plantas de hoja de coca o marihuana, conocidos como PNIS (Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos). Muchos líderes campesinos que han trabajado por impulsar estas políticas han sido asesinados, amenazados o

son estigmatizados en sus regiones por parte de actores armados que no quieren cesar el uso del narcotráfico como forma de financiación de sus grupos, y cuyos ingresos se ven afectados por la sustitución de los cultivos. Asimismo, el acuerdo aporta medidas para el ejercicio de los derechos humanos y la reducción de brechas de género y étnicas. También estas áreas han sido el foco de agresiones en contra de estos liderazgos.

No obstante, el común denominador de los ataques contra personas defensoras es la falta de garantías a la participación ciudadana. Los líderes sociales (antes y después del proceso de paz) son personas que levantan sus voces en contextos de álgida violencia y conflictividad social y deciden participar en la búsqueda de soluciones a las problemáticas de las comunidades. Es precisamente por esa participación, en diversos niveles, que son atacados, pasando por la estigmatización pública hasta el homicidio.

En cuarto lugar, hay que tener en cuenta la evolución del peligro que han enfrentado los defensores de derechos humanos y líderes sociales entre 2018 y 2019, específicamente con el cambio de gobierno entre Juan Manuel Santos e Iván Duque. Es evidente que el tono político del abordaje del tema de violencia contra líderes sociales sufrió modificaciones entre Santos y Duque. Ya desde su posesión, Duque mencionó que trabajaría “incansablemente” por proteger a los líderes sociales y por acabar con la violencia que los golpea. No obstante, las acciones concretas del gobierno en el tema han sido muy cautelosas. Es cierto que uno de los primeros actos del gobierno de Duque consistió en comprometerse en un “Pacto por la Vida”<sup>20</sup> para promulgar una nueva política pública que mejorara la protección de los activistas. Sin embargo, esta iniciativa desconoció que en el Gobierno anterior ya se había construido una amplia legislación para iniciar mecanismos de protección mucho más profundos derivados del acuerdo de paz con las FARC-EP. Por lo tanto, el nuevo “Pacto por la Vida” no ha podido mejorar la situación, sino que más bien puede considerarse un retroceso. Este ejemplo representa solo uno de varios que demuestran que el actual gobierno hizo un cambio en su política de protección con respecto a su antecesor.

En resumen, puede decirse que bajo el gobierno de Duque esta política está menos centrada en el diálogo con los líderes sociales, y es muy precavida frente a los avances de la anterior administración. Además, el discurso de la priorización del trabajo



con líderes sociales de Duque es contrarrestada por la estigmatización en las declaraciones de varios de sus funcionarios (Ministro de Defensa, Ministra del Interior, Ministerio del Posconflicto, Oficina del Alto Comisionado para la Paz), quienes aducen que las causas de estas agresiones están ligadas a vínculos con actividades ilícitas o actores ilegales. Se trata de declaraciones que no están fundadas en sentencias judiciales, sino en investigaciones preliminares sin asidero en las causas contextuales.

Para finalizar el análisis es clave identificar dos elementos del contexto de 2019 que sin duda afectarán la seguridad y las garantías a la vida y a la participación de las personas defensoras de derechos humanos. El primero es el rompimiento de los diálogos de paz con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) a raíz del desdeñable atentado perpetrado por este grupo armado insurgente contra la Escuela de Cadetes de Policía en Bogotá. Existe el peligro de que este hecho traiga como consecuencia una reactivación de los mecanismos de seguridad contrainsurgente que habían menguado como producto del escenario de diálogo con el ELN y la implementación de los acuerdos con las FARC en zonas donde la conflictividad social es alta, la presencia del ELN es significativa y la acción de los líderes sociales es determinante. Se trata de la región del Magdalena Medio, los departamentos de Norte de Santander, Arauca, Chocó, Cauca, Nariño y Putumayo. De nuevo, para las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales esto implicará múltiples riesgos por trabajar por la paz y la implementación de los acuerdos. Asimismo, se enfrentan a la reactivación de la confrontación armada y a la consecuente afectación de su trabajo.

El segundo escenario complejo para las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en 2019 serán las elecciones regionales a realizarse en octubre del año en mención. Como se señaló al inicio de este análisis, los líderes con mayor afectación por la violencia focalizada son aquellos que trabajan en el nivel local. Por su trabajo concreto, estas personas están inexorablemente involucradas en las lógicas electorales para los procesos de elección de alcaldes y gobernadores. Por esta razón, su participación en la contienda electoral las pondrá en un nivel de visibilidad tal que incrementará sus niveles de riesgo. Esto, con el agravante de que existen nuevas expresiones políticas (nuevos movimientos ciudadanos, campesinos, indígenas, afrodescendientes, como la Colombia Humana o el nuevo partido político Fuerza

Revolucionaria del Común-FARC) en territorios conflictivos donde se conjugan la implementación de los acuerdos de paz, intereses económicos legales de gran calado (mega proyectos de infraestructura, minería, hidrocarburos, etc.), intereses económicos ilegales (narcotráfico, minería ilegal, extorsión, etc.), acciones de actores armados ilegales con proyección al control territorial, así como acciones gubernamentales por la lucha contra el ELN y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, entre otros.

### Medidas de protección: ¿Qué se está haciendo?

Durante el 2018 el gobierno saliente de Juan Manuel Santos avanzó significativamente en la discusión en torno a la protección de los líderes sociales mediante espacios que ya existían como la Mesa Nacional de Garantías y nuevos escenarios como la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, o la expedición de una serie de decretos<sup>21</sup> para complementar la ruta de protección ya existente en el decreto 1066 de 2015 (Programa de Protección a Personas en Riesgo). Si bien este paquete normativo no significaba una solución definitiva al flagelo de la violencia contra líderes sociales, estaba encaminado a mejorar los mecanismos de protección existentes, avanzar positivamente en la consecución de herramientas y mecanismos de prevención de esta y otras violencias, así como coadyuvar a los entes encargados de investigar los crímenes y ataques a que tuviesen mejores herramientas para lograrlo. No obstante, debido al cambio de gobierno, esta política pública no fue implementada, puesto que no se contaba con recursos económicos para tal fin ni tiempo para hacerlo. La decisión sobre su puesta en marcha quedó en manos del gobierno entrante de Iván Duque.

El nuevo gobierno de Iván Duque decidió reevaluar la implementación de esta política pública e iniciar el camino de construir, de nuevo, otros mecanismos propios para enfrentar el incremento de la violencia contra activistas de derechos humanos. Es así como nace el *Plan de Acción Oportuna de Prevención y Protección para los defensores de derechos humanos, líderes sociales y comunales (PAO)*.<sup>22</sup> Este plan, dirigido por el Ministerio del Interior, tiene como objetivo incidir en la disminución de las acciones violentas contra líderes sociales y mejorar las acciones preventivas y de protección. Si bien en su desarrollo el PAO menciona los



decretos expedidos por el gobierno Santos, no hay claridad sobre cómo estas nuevas disposiciones legales serán insertas en la política pública, ni de si efectivamente se implementarán. Lo cierto es que hay una descoordinación que ha generado una profunda desinformación y confusión en las autoridades locales y regionales, las cuales a partir de los nuevos decretos tienen una responsabilidad mayor en la protección de los líderes y en la prevención de los ataques.

En cuanto a la protección directa de los líderes, desde 2011 existe en Colombia la Unidad Nacional de Protección (UNP), una entidad encargada de proporcionar medidas materiales de protección a los activistas amenazados sobre la base de evaluaciones de riesgo que se les aplican a cada uno de ellos. Esta entidad se basa en un modelo de protección que prioriza el uso de escoltas armados, chalecos antibalas y vehículos blindados, entre otras medidas. Este modelo resulta altamente costoso para el Estado<sup>23</sup> y no necesariamente coincide con las necesidades de protección de muchos líderes y organizaciones sociales que desarrollan sus actividades en zonas rurales de difícil acceso, y que requieren enfoques diferenciales y colectivos de protección (por ejemplo, los indígenas, campesinos, afrodescendientes, mujeres y LGBTI). A esto se suma la alta demanda de solicitudes de protección, todo lo cual hace de este modelo algo inviable hacia futuro, no solo por sus costos, sino por la cobertura. Como dato para calcular la dimensión del problema, en 2019 la UNP protege a más de 4.000 líderes,<sup>24</sup> y se estima que se requieren 85 millones de dólares<sup>25</sup> para continuar con su funcionamiento.

Otra debilidad del actual sistema de protección consiste en las diversas complejidades para el avance de las investigaciones por los ataques contra los líderes sociales. La Fiscalía General de la Nación, principal ente investigador del Estado colombiano, formuló desde 2016 un plan de priorización de casos de investigación por los asesinatos de líderes. Sin embargo, el número de homicidios incluidos en la priorización no recoge todos los casos reportados por las diversas organizaciones de derechos humanos,<sup>26</sup> y tampoco los reportados por las mismas entidades estatales, como la Defensoría del Pueblo. El plan se concentra exclusivamente en aquellos casos reportados por la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (OACNUDH). Este hecho ha generado disensos entre el gobierno y la sociedad civil y ha ampliado la brecha para la

consecución de avances reales en la lucha contra la impunidad.<sup>27</sup> Sobre la base de esta diferencia de cifras, la Fiscalía ha dicho que tiene esclarecidos el 55% de los casos de homicidios que le reportó OACNUDH<sup>28</sup> entre 2016 y 2018. Sin embargo, cabe destacar que este esclarecimiento se refiere al avance de las investigaciones, mas no a la captura y condena de las personas involucradas en estas muertes (autores materiales e intelectuales). Lo anterior permite afirmar que un amplio número de estos asesinatos continúan en la impunidad.<sup>29</sup>

Un elemento final a tener presente es la sistematicidad en los casos de homicidios, la cual ha sido denunciada ampliamente por organizaciones de la sociedad civil.<sup>30</sup> Sin embargo, al asumir el cargo, el hoy Fiscal General Néstor Humberto Martínez negó tajantemente la existencia de dicha sistematicidad.<sup>31</sup> Este aspecto ha ido cambiando con el avance de las investigaciones: en 2017, la Fiscalía reconoció que existen patrones comunes en los homicidios,<sup>32</sup> y a finales del 2018 el ente investigador terminó por reconocer la existencia de este fenómeno de sistematicidad.<sup>33</sup> Este representa un gran reto para Colombia, ya que al ser sistemático el asesinato de líderes, el Estado tendría una responsabilidad directa por acción u omisión.

En definitiva, hay que concluir que el fenómeno de la violencia es cada vez más álgido, complejo de solucionar y con elementos de contexto cada vez más cambiantes. Esto hace que las soluciones inicialmente planteadas no sean suficientes para enfrentar la violencia. Por lo mismo, se requieren mayor acción interinstitucional, trabajo mancomunado entre líderes sociales y el Estado en su conjunto, y el apoyo continuado de la comunidad internacional, la cual ha sido clave para que este tema se mantenga vigente en la agenda política nacional de Colombia.

## Recomendaciones políticas para el gobierno de Colombia

Es clave reconocer los esfuerzos del gobierno de Juan Manuel Santos por enfrentar el fenómeno de violencia contra defensores de derechos humanos y líderes sociales mediante la implementación de los acuerdos de paz, la generación de política pública para la protección y la prevención, el diálogo con los propios líderes afectados, y el interés de las entidades de control (Procuraduría General y Defensoría del Pueblo) y de investigación (Fiscalía General) en avanzar para coadyuvar en la solución



del problema. Igualmente, cabe reconocer que en el periodo de arranque del gobierno de Iván Duque, el tema se ha mantenido vigente. Sin embargo, ha tenido otro enfoque y se ha mantenido a la expectativa de los avances en un año electoral. Teniendo en cuenta las repetidas declaraciones del presidente Duque sobre la necesidad de mejorar la protección de los defensores de derechos humanos y líderes sociales, cabe reflexionar sobre mecanismos concretos para poner en práctica esta preocupación. Concretamente, sugerimos:

- Unificar la política pública de prevención de los ataques contra líderes sociales, recogiendo los avances obtenidos en el acuerdo de paz con las FARC y ensamblándolos con las nuevas propuestas del gobierno actual. Es importante la asignación de recursos para garantizar que esta política se implemente.
- Reestructurar la Unidad Nacional de Protección para que pueda dar respuesta a la gran demanda de protección con la que cuenta actualmente. De esta manera se podría avanzar efectivamente en la consecución de medidas colectivas de protección para acompañar y proteger a más líderes usando menos armas.
- Brindar acompañamiento técnico a alcaldes y gobernadores para la implementación de programas de prevención y protección, ya que estos desconocen la arquitectura institucional actual. Debe acompañárseles en la implementación de las nuevas disposiciones legales.
- Las estrategias de seguridad implementadas por el Ministerio de Defensa deben tener un enfoque de derechos que sea respetuoso de

la acción de los líderes sociales, con el fin de disminuir la estigmatización de su ejercicio. La reciente política de recompensas y la reactivación de la red de informantes podrían revivir las judicializaciones de las que fueron víctimas hace una década.

- Deben existir garantías a la implementación de la paz y la participación de los líderes sociales. Las demoras y tropiezos en dicha implementación ponen en riesgo la estabilidad de programas de vital importancia para la lucha antidrogas, así como la recomposición del campo a través del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y otros.
- Instamos a los organismos de control del Estado, como la Procuraduría General y la Defensoría del Pueblo, a continuar con el trabajo de advertir con precisión los riesgos involucrados en el trabajo de los líderes sociales, impulsando el trabajo interinstitucional para lograr una respuesta efectiva y sancionar disciplinariamente a funcionarios que ataquen a los defensores. Igualmente consideramos que su trabajo en la capacitación de funcionarios en lo local para el reconocimiento de la labor de los líderes sociales es muy importante.
- Instamos a los entes de investigación y justicia del país a que produzcan avances reales en la consecución de más sentencias condenatorias de los responsables de los ataques contra líderes sociales. Asimismo, instamos a que se profundice en el análisis de patrones y de sistematicidad, de manera que redunde en la identificación y enjuiciamiento de los autores intelectuales.





## Referencias

- 1 <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44956690>
- 2 [https://somosdefensores.org/wordpress/wp-content/uploads/2018/08/Documentos/TODOS%20LOS%20INFORMES/informes%20en%20espa%C3%B1ol/informes%20especiales/STOP%20WARS%20Versiones%20digitales%20finales/STOP%20WARS\\_EPISODIO%20I%20Crimenes%20contra%20Defensores%20-%20La%20Impunidad%20Contraataca.pdf](https://somosdefensores.org/wordpress/wp-content/uploads/2018/08/Documentos/TODOS%20LOS%20INFORMES/informes%20en%20espa%C3%B1ol/informes%20especiales/STOP%20WARS%20Versiones%20digitales%20finales/STOP%20WARS_EPISODIO%20I%20Crimenes%20contra%20Defensores%20-%20La%20Impunidad%20Contraataca.pdf)
- 3 <https://choco.org/documentos/informe-anual-2017-piedra-en-el-zapato.pdf>
- 4 <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/7716/El-riesgo-de-los-defensores-de-derechos-humanos-merece-mayor-atenci3n-del-Estado-Defensor-Defensor-del-Pueblo-Carlos-Negret-Defensor%3AAda-derechos-humanos.htm>
- 5 <http://pares.com.co/2018/06/06/como-va-la-paz-2018/>
- 6 <https://co.boell.org/es/2018/06/29/informe-especial-de-derechos-humanos-situacion-de-lideresas-y-lideres-sociales-de>
- 7 <https://www.colectivodeabogados.org/?Organizaciones-presentan-informe-a-la-Comision-de-la-Verdad-sobre-crimenes>
- 8 <https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/07/Informe-de-violencia-contra-l%C3%ADderes-pol%C3%ADticos-sociales-y-comunales-10-Marzo.pdf>
- 9 <https://undocs.org/sp/A/HRC/37/3/Add.3>
- 10 <https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/n1808244.pdf>
- 11 <http://www.hchr.org.co/index.php/informacion-publica/eventos/433-eventos-ano-2018/8902-epu-colombia-2018>
- 12 <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/065.asp>
- 13 [https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe\\_2\\_instituto\\_kroc\\_final\\_with\\_logos.pdf](https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe_2_instituto_kroc_final_with_logos.pdf)
- 14 <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/7716/E2%80%9cEl-riesgo-de-los-defensores-de-derechos-humanos-merece-mayor-atenci3n-del-EstadoE2%80%9D-Defensor-Defensor-del-Pueblo-Carlos-Negret-Defensor%3AAda-derechos-humanos.htm>
- 15 <http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/el-2019-arranco-con-seis-lideres-sociales-asesinados-MG9989952>
- 16 "En el periodo enero-junio de 2018 se registraron 272 defensores y defensoras amenazados(as) en todo el país. Hay que destacar un incremento del 18% en este tipo de agresión. Este incremento porcentual contrasta con la disminución de amenazas identificadas en el mismo periodo del año anterior. De los presuntos responsables de las amenazas en este semestre encontramos que un grupo de origen paramilitar tiene el mayor número de amenazas, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, el cual registra 94 casos, seguido de actores desconocidos con 61 casos. Otras denominaciones de grupos paramilitares que, se supone, ya no existen, como el "Clan Úsuga", "Los Rastrojos" o "Urabeños" así como también bandas del crimen organizado, reportaron 32 casos. Caso aparte merece la reaparición en este listado de fuerzas guerrilleras o de origen insurgente como las disidencias de las FARC y el ELN, que si bien tienen una participación reducida, siguen siendo actores importantes en las intimidaciones a defensores de DD.HH". Tomado del Informe Más allá de las cifras 2018, del Programa Somos Defensores.
- 17 <https://www.rcnradio.com/colombia/piden-reforzar-proteccion-de-lideres-sociales-tras-aumento-de-amenazas>
- 18 <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/03/AT-N%C2%B0-026-18-Defensores.pdf>
- 19 [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/180710\\_Violencia%20sistematica-contra%20defensores-derechos-territoriales.pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/180710_Violencia%20sistematica-contra%20defensores-derechos-territoriales.pdf)
- 20 <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/pacto-por-la-vida-y-la-proteccion-de-los-lideres-sociales-y-las-personas-defensoras-de-derechos-humanos>
- 21 Decreto 2252 de 2017: Por el cual se deriva en alcaldes y gobernadores el ser primeros respondientes en la protección y prevención de ataques contra líderes sociales; Decreto 2078 de 2017: Se establecen mecanismos de protección colectiva para organizaciones defensoras de DDHH.; Decreto 1581 de



2017: Por el cual se establece el Plan de Prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades; Decreto 898 de 2017: Por el cual se crea la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, la cual deberá tener conocimiento de las investigaciones por ataques a líderes sociales; Decreto 660 de 2018: Por el cual se establece el Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios. Resolución 0845 Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de DDHH.

- 22 <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2018/181119-Ampliacion-Presidente-Duque-pone-marcha-Plan-Accion-Oportuna-proteccion-lideres-sociales-defensores-derechos-humanos.aspx>
- 23 <https://noticias.canalrcn.com/nacional-pais/minhacienda-dice-aumento-presupuesto-unidad-proteccion-y-deben-evitar-el-despilfarro>
- 24 <https://www.elespectador.com/noticias/politica/mas-de-4000-lideres-sociales-tienen-medidas-proteccion-dice-el-gobierno-articulo-837061>
- 25 <http://www.hoydiariodelmagdalena.com.co/archivos/195994>
- 26 <https://pacifista.tv/notas/lideres-asesinados-por-que-no-hay-una-sola-cifra/>
- 27 <https://www.dejusticia.org/lideres-asesinados-en-colombia-cuantos-se-quedan-por-fuera-de-los-conteos/>
- 28 <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscal-general-de-la-nacion/fiscalia-logra-esclarecer-muertes-de-lideres-sociales-en-un-55-por-ciento/>
- 29 <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscal-general-de-la-nacion/fiscalia-logra-esclarecer-muertes-de-lideres-sociales-en-un-55-por-ciento/>
- 30 <https://www.las2orillas.co/si-hay-sistematicidad-en-asesinato-de-lideres-sociales-somos-defensores/>
- 31 <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/no-hay-una-sistematicidad-hasta-el-momento-en-las-afectaciones-a-la-integridad-de-los-lideres-sociales-fiscal-general-de-la-nacion-2/>
- 32 <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/los-lideres-sociales-estan-siendo-asesinados-preponderantemente-en-los-territorios-donde-operan-ejercitos-del-narcotrafico/>
- 33 <https://www.elespectador.com/noticias/politica/fiscalia-reconoce-sistematicidad-en-crimenes-contra-lideres-sociales-articulo-833539>



## Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ

El Instituto CAPAZ es una plataforma de cooperación entre Colombia y Alemania que promueve el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de construcción de paz, mediante la conformación de redes entre universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales que actúan en el ámbito territorial. La consolidación de dichas redes permite el análisis, la reflexión y el debate académico interdisciplinario sobre las lecciones del pasado y los desafíos de la construcción de una paz sostenible. CAPAZ promueve actividades de investigación, enseñanza y asesoría, las cuales permiten nuevas aproximaciones a la comprensión de la paz y el conflicto, transmiten conocimiento a la sociedad y plantean respuestas a los múltiples desafíos de una sociedad en transición.

### Serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ

La serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ busca visibilizar propuestas y recomendaciones formuladas por investigadores e investigadoras frente a temáticas puntuales relacionadas con los retos de la construcción de paz en Colombia, de acuerdo con los resultados de sus trabajos. Esta serie brinda herramientas de gran utilidad para la comprensión y el abordaje de problemáticas concretas que enfrentan las sociedades en transición. Va dirigida de manera particular a quienes diseñan, formulan, proponen y tienen poder de decisión sobre políticas públicas que responden a estas problemáticas.

La serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ es de acceso público y gratuito, y se rige por los parámetros del Creative Commons Attribution. Los derechos de autor corresponden a los(as) autores(as) del documento y cualquier reproducción total o parcial del policy brief (de sus herramientas visuales o de los datos que brinda el documento) debe incluir un reconocimiento de la autoría del trabajo y de su publicación inicial. La reproducción del documento solo puede hacerse para fines investigativos y para uso personal. Para otros fines se requiere el consentimiento de los(as) autores(as). El Instituto CAPAZ no se responsabiliza por errores o imprecisiones que los(as) autores(as) hayan plasmado en el policy brief, ni por las consecuencias del uso del mismo. Las opiniones y juicios de los(as) autores(as) no son necesariamente compartidos por el Instituto CAPAZ.

www.instituto-capaz.org  
info@instituto-capaz.org  
(+57 1) 342 1803 Extensión 29982  
Carrera 8 No. 7-21  
Claustro de San Agustín  
Bogotá - Colombia



Supported by the DAAD with funds from the Federal Foreign Office

**DAAD**

Deutscher Akademischer Austauschdienst  
Servicio Alemán de Intercambio Académico



Federal Foreign Office